DECRETO Nº 0028

NEUQUÉN, 08 ENE 2009

VISTO:

El Expediente TMF Nº 13334 -Año 2004- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 1- Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **HÉCTOR HUGO PITRIQUEO** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 12 módulos, equivalentes a la suma de $ 60.-, con más la suma de $ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado manifiesta que no es titular del rodado, adjuntando fotocopia de Informe Histórico de Estado de Dominio del vehículo con el que se cometió la infracción;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen Nº 462/08, manifestando que del informe Histórico de Estado de Dominio adjuntado, surge que con fecha 13 de septiembre del año 1999 el titular del vehículo es el señor JORGE SASTRE, según lo informado por División Patentes y Rodados -Dirección Municipal Determinación Tributaria-;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere que se revoque la sentencia recaída por autos y se sobresea al imputado, dirigiéndose las actuaciones contra el actual titular;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación presentado por el señor ---------- **HÉCTOR HUGO PITRIQUEO**, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad

pdfMachine trial version

contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 462/08 y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) REVOCAR la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzga- --------------- do N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 13334 -Año 2004.-

Artículo 3°) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz- --------------- gado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al señor PITRIQUEO de lo dispuesto precedentemente; y seguir las actuaciones contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario --------------- de Economía.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- --------------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1702
Fecha: 23 / 01 / 09

pdfMachine trial version